
	<b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b>	<b>V. 01</b>
		Producto: <i>Cacao en grano y pasta</i>
		Fecha: / /

# FORMATOS PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA MARCA DE CERTIFICACION BIOAY CACAO EN GRANO, PASTA Y CHOCOLATE



**Administrador de la Marca:** Municipalidad Provincial de Oxapampa (MPO) a través de la Secretaría Técnica de la BIOAY.

**Fecha:** octubre del 2024.

	<b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b>	<b>V. 01</b>
		<b>Producto:</b> <i>Cacao en grano y pasta</i>
		<b>Fecha:</b> / /


# FORMATOS PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA MARCA DE CERTIFICACION BIOAY

## CACAO EN GRANO, PASTA Y CHOCOLATE

### I. Requisitos para productor de bienes

1.1. En caso de ser **PERSONA NATURAL**, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:


- a) Solicitud, según formato.
- b) Constancia de productor agropecuario (DRA) que acredite la producción 100% dentro de la BIOAY.
- c) Constancia de acreditación legal del terreno (título de propiedad).
- d) Declaración Jurada que garantice el no cambio de uso de suelo en por lo menos hace 10 años. Para el caso de comunidades nativas no tituladas se solicitará a la Federación o jefe de la Comunidad Nativa.
- e) Copia de documento nacional de identidad (DNI).
- f) Copia de registro ante INDECOPI de su marca (opcional).
- g) Copia de registro de la MARCA DE CERTIFICACIÓN OXAPAMPA, en el caso de granadilla, cacao, miel y naranjilla (opcional).
- h) Copia simple de la licencia de uso de la Marca “SERNANP Aliado por la Conservación” - emitido por SERNANP (opcional).
- i) Copia simple del documento que acredite la designación de la Marca BIRD FRIENDLY (opcional).
- j) Copia de la autorización sanitaria HACCP y/o manual de buenas prácticas agrícolas o de manufactura para procesamiento primario, emitido por SENASA y secundario emitido por DIGESA o alguna certificación que lo avale (cuando aplique).
- k) Copia del Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) para productos transformados.
- l) Copia simple de certificación orgánica y/o GLOBAL GAP. (opcional).
- m) Certificado emitido Campo Limpio y otros, por el manejo adecuado de envases vacíos de agroquímicos (opcional).
- n) Copia de los análisis de cadmio y glifosato, en un laboratorio Acreditado por INACAL. El muestreo será supervisado por SENASA, para producción agrícola.

	<b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b>	<b>V. 01</b>
		<b>Producto:</b> <i>Cacao en grano y pasta</i>
		<b>Fecha:</b> / /

- o) Certificado de “Cero Deforestación” emitido por MIDAGRI. Para las siguientes cadenas de valor: café, cacao, carnes–embutidos.
- p) Copia de acuerdos recíprocos de agua (MERESSE) u otras modalidades. (opcional).
- q) Declaración Jurada y/o certificado que acredite “Sello libre de trabajo infantil”.
- r) Copia simple del etiquetado o rotulado del producto o servicio según normatividad vigente.
- s) Declaración jurada del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y parámetros garantizados por la presencia de LA MARCA.
- t) Declaración Jurada; mencionando que: en caso de declaratoria de emergencia sanitaria, suspenderá el uso de la Marca BIOAY, según restricciones de la autoridad Sanitaria.

1.2. En caso de ser **PERSONA JURÍDICA**, las empresas, asociaciones, cooperativas, consorcio, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud según formato.
- b) Copia de DNI del representante legal,
- c) Constancia de acreditación legal del terreno, (título de propiedad).
- d) Copia de la ficha RUC, contar con al menos un (1) año de operaciones desde la fecha de inicio de actividades registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT.
- e) Constancia de productor agropecuario (DRA) y/o de los integrantes, que acredite la producción 100% dentro de la BIOAY.
- f) Copia simple de la licencia de funcionamiento (planta de transformación, taller, infraestructura de expendio, oficinas).
- g) Copia de la autorización sanitaria HACCP y/o manual de buenas prácticas agrícolas o de manufactura para procesamiento primario, emitido por SENASA y secundario emitido por DIGESA o alguna certificación que lo avale (cuando aplique).
- h) Copia simple del Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), para productos transformados.
- i) Copia simple de la autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de productos agropecuarios, emitido por SENASA y secundario emitido por DIGESA.
- j) Nómina de productores asociados, considerar al menos un productor de Comunidades Nativas o Campesinas. (opcional).
- k) Copia de registro de MARCA DE PRODUCTO ante INDECOPI (opcional)

	<b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b>	<b>V. 01</b>
		<b>Producto:</b> <i>Cacao en grano y pasta</i>
		<b>Fecha:</b> / /

- l) Copia de registro de la MARCA DE CERTIFICACIÓN OXAPAMPA, en el caso de granadilla, cacao, miel y naranjilla. (opcional).
- m) Copia simple de certificación orgánica y/o GLOBAL GAP. (opcional).
- n) Copia simple de la licencia de uso de la Marca “SERNANP Aliado por la Conservación”, emitido por SERNANP. (opcional).
- o) Copia simple del documento que acredite la designación de la Marca BIRD FRIENDLY (opcional).
- p) Copia simple del etiquetado o rotulado del producto o servicio según normatividad vigente.
- q) Certificado emitido Campo Limpio y otros, por el manejo adecuado de envases vacíos de agroquímicos (opcional).
- r) Copia de los análisis de cadmio y glifosato, en un laboratorio Acreditado por INACAL, (cuando aplique). El muestreo será supervisado por SENASA.
- s) Declaración Jurada que garantice el no cambio de uso de suelo en por lo menos hace 10 años. Para el caso de comunidades nativas no tituladas se solicitará a la Federación o jefe de la Comunidad Nativa.
- t) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- u) Certificado que acredite “Sello libre de trabajo infantil”, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- v) Declaración jurada del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad y parámetros garantizados por la presencia de LA MARCA.
- w) Declaración Jurada; mencionando que: en caso de declaratoria de emergencia sanitaria, suspenderá el uso de la Marca BIOAY, según restricciones de la autoridad Sanitaria.

II. **Criterios generales de sostenibilidad que la PERSONA NATURAL o la PERSONA JURÍDICA, debe cumplir:**

	CRITERIOS		ATRIBUTOS	INDICADOR
A.	Mantenimiento de funciones ecosistémicas	1.	Conectividad	1.1. 50% (o superior) del perímetro de la unidad económica cuenta con cercos vivos de especies nativas, plantas melíferas y/o poliníferas, o el 50% del área de la unidad económica se encuentra arbolada.
				2.
		2.2. 0% de tolerancia a comercializar y/o cazar cualquier especie de flora y/o fauna silvestre en situación de amenaza o peligro de extinción.		
		2.3. 0% de utilización de productos y subproductos de animales silvestres.		




**FORMATOS PARA  
LICENCIAMIENTO DE LA MARCA  
BIOAY**

**V. 01**

**Producto:** *Cacao en grano y pasta*

Fecha: / /


B.	Manejo de la unidad económica	3.	<b>Conservación del agua</b>	3.1. Al menos un mecanismo para la protección, conservación y/o uso eficiente de los cuerpos de agua cercanos a la unidad económica (Protección/conservación de cabeceras de cuenca, riveras, zanjas filtrantes, riego por goteo, entre otros). 3.2. Al menos implementar un mecanismo de mitigación de aguas residuales.		
		4.	<b>Manejo y conservación del suelo</b>	4.1. Al menos una técnica (curvas de nivel, terrazas, cultivo perpendicular a la pendiente, mantenimiento de hojarasca, acolchados, entre otros) para controlar la erosión del suelo aplicadas en la unidad económica.		
		5.	<b>Manejo integrado de plagas y enfermedades</b>	5.1. Existencia de un formato simplificado: de tratamientos de las aplicaciones de productos amigables con el medio ambiente para el control de plagas y enfermedades fito y zoonosanitarios que valide la no aplicación de productos agropecuarios prohibidos por o restringidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA que sean altamente tóxicos para garantizar la inocuidad agroalimentaria.		
		6.	<b>Manejo de residuos sólidos</b>	6.1. Una ficha de registro de gestión y manejo de residuos, comprobable mediante supervisión in-situ que avale el manejo adecuado de botellas, residuos y la no existencia de éstos en las fuentes de agua y suelos. 6.2. 0 % tolerancia a la quema de residuos sólidos. (validado por la autoridad local) 6.3. Aprovechamiento de residuos sólidos (avalado por la autoridad local).		
		7.	<b>Consumo de energía</b>	7.1. Al menos una acción implementada para reducir el consumo de energía de fuentes no renovables.		
		C.	Capacidad de gestión	8.	<b>Formalización</b>	8.1. Un registro vigente de buena imagen respecto al historial personal/organizacional, crediticio y judicial (sentencia), (excepto sentencias por defensa de su territorio, recursos naturales, cultura y costumbres), según análisis de asesoría legal MPO.
				9.	<b>Salud y seguridad</b>	9.1. 100% de las áreas de trabajo cuentan con servicios básicos, recursos y condiciones de trabajo necesarios para cumplir con la actividad económica.
D.	Fomento a la organización social	10.	<b>Inclusión y equidad con los grupos minoritarios</b>	10.1. Promover la participación intergeneracional, de mujeres y/o grupos minoritarios (personas con discapacidad, acreditado por CONADIS y adultos mayores.) en las actividades de la unidad económica, avalado por un registro de participantes.		
		11.	<b>Producción libre de trabajo infantil</b>	11.1. 0% de tolerancia a la explotación económica y ante el desempeño de cualquier actividad económica que pueda entorpecer la educación, ser peligrosa, nociva para la salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social, de los niños y adolescentes acreditado mediante reconocimiento de <b>"Sello Libre de Trabajo</b>		

	<b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b>	<b>V. 01</b>
		Producto: <i>Cacao en grano y pasta</i>
		Fecha: / /

				<b>Infantil"</b> SELTI, otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
<b>E. Calidad</b>		<b>12. Buenas prácticas</b>		12.1. Al menos una buena práctica Agropecuarias/Manufactura/Servicio en cada fase de la actividad económica y/o certificaciones que lo avalen.
		<b>13. Origen y trazabilidad</b>		13.1. Al menos un mecanismo de trazabilidad del producto implementado (registros de lote, georreferencias, o similares) y/o certificaciones que lo avalen.
<b>F. Conocimiento tradicional y conceptos de la BIOAY</b>		<b>14. Promoción de la cultura local</b>		14.1. Al menos una buena práctica de conocimientos tradicionales/colectivos incorporada a las actividades económicas comprobables in-situ. (avalado por el jefe de la comunidad nativa, presidente de la comunidad campesina o autoridad local).
				14.2. Registro de desarrollo de promoción de cultura, y biodiversidad de la BIOAY, dentro de sus establecimientos.
		<b>15. Conocimiento de la Reserva de Biosfera.</b>		15.1. 100% del personal que participa de la unidad económica debe tener conocimiento de conceptos básicos de la BIOAY y marca de certificación BIOAY.
<b>G. Procesos de transformación</b>		<b>16. Bajo impacto de embalajes, empaques y envases</b>		16.1. 100% de los embalajes, empaques y envases de los productos deben ser biodegradables y/o amigables con el medio ambiente, de material inocuo, fabricado de manera que mantenga la calidad sanitaria y composición del producto durante toda su vida útil.

**III. Parámetros que el productor de Cacao en grano, pasta y chocolate, PERSONA NATURAL o PERSONA JURÍDICA, debe cumplir:**

- a) El 100% de establecimientos dedicados al procesamiento primario y secundario debe contar con autorización sanitaria (HACCP o alguna certificación o licencia que lo avale).
- b) Colocar un rotulado a la etiqueta indicando el nombre del producto, ingredientes, nombre y dirección del fabricante, razón social, número de registro sanitario, fecha de vencimiento, código de lote según el Artículo N° 116 y 117 del D.S. N° 007-98-SA. También el Numeral 1 al 7, del Manual de Advertencias en el marco de lo establecido en la Ley N.º 3002. Aprobado mediante el D.S. N°012-2018-S.A.
- c) Existencia de 10 árboles o más por cada hectárea de cacao (especies nativas, plantas melíferas y/o poliníferas) en adición a los cercos vivos para contribuir en la disminución de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Huella Hídrica.

 <p>RESERVA DE BIOSFERA Oxapampa Asháninka Yánesha</p>	<p><b>FORMATOS PARA LICENCIAMIENTO DE LA MARCA BIOAY</b></p>	<p><b>V. 01</b></p>
		<p>Producto: <i>Cacao en grano y pasta</i></p>
		<p>Fecha: / /</p>

- d) 100% de las materias primas provienen de la provincia de Oxapampa.
- e) 50% o más de insumos (materiales) son eco-amigables/se gestionan sostenible y provienen de la BIOAY.
- f) El 100% de su plantación y planta de procesamiento se encuentra en la BIOAY.
- g) Mostrar en un lugar visible la copia del análisis vigente de residualidad de cadmio y glifosato en un laboratorio acreditado por INACAL.
- i) 0% de tolerancia al uso de glifosatos u otros químicos de acuerdo con las restricciones de SENASA.